



Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Coordinación Legal y
Registro de Prestadores

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 423

SANTIAGO, 11 NOV. 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º y 3º del artículo 121 del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, en el D.S. Nº15, de 2007, de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud, y en las Circulares Nº1, de 2007, sobre el Procedimiento de Autorización de Entidades Acreditadoras y Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas; en la Resolución Afecta SS/Nº54, de 04/07/2011, del Superintendente de Salud;

2) La nómina de profesionales evaluadores que consta en la inscripción de la entidad **SALUDMANAGEMENT S.A.** en el Registro de Entidades Acreditadoras;

3) La comunicación electrónica dirigida por el representante legal y Director Técnico de la citada entidad don **Aliro Galleguillos Romero** de fecha 09-11-2011 realizada a las 18:17 horas a través del correo electrónico oficial autorizado, dirigida a este Intendente; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante la comunicación electrónica señalada en los Vistos precedentes, don **Aliro Galleguillos Romero**, ya individualizado, informó de la renuncia de la profesional evaluadora a la entidad acreditadora que representa, doña Andrea Giscard Sánchez, R.U.N. Nº10.417.128-1, y acompañó copia electrónica de la carta de renuncia;

2º.- Que, en consecuencia, debe modificarse la nómina de profesionales evaluadores de la mencionada entidad que figura en el Registro de Entidades Acreditadoras que lleva la Superintendencia de Salud;

RESUELVO:

1º.- **TÉNGASE PRESENTE** lo informado por don **Aliro Galleguillos Romero**, representante legal y Director Técnico de la entidad acreditadora **SALUDMANAGEMENT S.A.**, inscrita bajo el Nº2 en el Registro de Entidades Acreditadoras.

2º.- **ORDÉNASE** al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la entidad acreditadora citada en el numeral anterior, eliminando a la siguiente profesional, que ya no forma parte de su nómina de evaluadores: **Sra. Andrea Giscard Sánchez, R.U.N. Nº10.417.128-1.**

3°.- PRACTÍQUESE la modificación ordenada precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el plazo de 10 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

4°.- INCORPÓRESE por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de **SALUDMANAGEMENT S.A.** en el Registro de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN TORTELLA IBÁÑEZ
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (SUPLENTE)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

R. D. H.
HOG/RDH

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal SALUDMANAGEMENT S.A.
- Jefe Subdepartamento Acreditación IP
- Jefe Subdepartamento Coordinación Legal y Registro de Prestadores IP
- Funcionario Registrador IP
- Secretaría Intendencia de Prestadores de Salud
- Enfermera CMB Subdepartamento Acreditación IP
- Abogado RDH Subdepartamento Coordinación Legal y Registro de Prestadores IP
- Expediente administrativo SALUDMANAGEMENT S.A.
- Oficina de Partes
- Archivo